



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de febrero del 2002
No. 25

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza al señor Daniel Eduardo Martínez Cárdenas, el cambio de densidad para el predio con superficie de 7,669.00 m², ubicado en la calle Adolfo López Mateos sin número, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 70, 77, 72-A1, 404, 397, 400, 402, 406, 143-B1, 144-B1, 145-B1, 146-B1, 147-B1, 148-B1, 149-B1, 150-B1, 151-B1, 152-B1, 153-B1, 231-A1, 230-A1, 394, 398, 399, 217-A1, 218-A1, 221-A1, 222-A1, 223-A1, 224-A1, 225-A1, 228-A1, 229-A1, 391, 392 y 393.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 396, 401, 395, 407, 233-A1, 219-A1, 232-A1, 220-A1, 403, 408, 405, 227-A1 y 226-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3482) de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, los señores Julia Moreno Montes de Oca y Miguel Arce Jurado solicitaron al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio con superficie de 9,250.01 metros cuadrados, ubicado en la Privada Campo Florida número 1, División Norte 1, Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.
- Que mediante oficio número 20611A/2628/99 de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitado, donde se pretende la construcción de 60 viviendas, en un predio con superficie de 9,250.01 metros cuadrados.
- Que mediante escrito de fecha veintidós de noviembre del año dos mil uno, el señor Daniel Eduardo Martínez Cárdenas solicitó al Director General de Operación Urbana la modificación al oficio de factibilidad de opinión preliminar de cambio de densidad número 20611A/2628/99 para la construcción de 60 viviendas en un predio con superficie de 9,250.01 metros cuadrados, derivado del apeo y deslinde realizado, y donde resulto una superficie menor, siendo ésta de 7,669.00 metros cuadrados.
- Que mediante oficio 20602A/699/01 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno, el Director General de Operación Urbana da respuesta al escrito del señor Daniel Eduardo Martínez Cárdenas, donde manifiesta no tener inconveniente alguno en autorizar la modificación del número de viviendas y densidad solicitadas.
- Que con fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2638).
- Que se acreditó la propiedad del predio a nombre del señor Daniel Eduardo Martínez Cárdenas, mediante Escritura Pública número 19,621 de fecha cinco de septiembre del año dos mil, tirada ante la fe del Notario Público número 15 del Distrito Judicial de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 415, Volumen 434, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de mayo del año dos mil uno, misma que contiene el apeo y deslinde según acta circunstanciada y plano de fecha catorce de julio del año dos mil mismo que ampara una superficie de 7,669.00 metros cuadrados.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, clasifica al referido predio como habitacional (H12), donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación a respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, e cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Toluca, expresó su opinión favorable para el cambio de densidad según se acredita con el oficio número DGDUOSPYE/OF.974/2000 de fecha treinta de octubre del año dos mil, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano Obras, Servicios Públicos y Ecología.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-410/99 de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, expedido conjuntamente por el Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal y por el Residente Local de Desarrollo Urbano en Toluca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio número 21101/2877/2000 de fecha nueve de octubre del año dos mil expedido por el Director General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1567/00 del dieciocho de diciembre del año dos mil, emitido por la Directora General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio Fac. 167/01 de fecha once de julio del año dos mil uno, el Director de Planeación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Toluca, expidió la Factibilidad de Capacidad Hidráulica y Sanitaria correspondiente.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al señor Daniel Eduardo Martínez Cárdenas el cambio de densidad para el predio con superficie de 7,669.00 metros cuadrados, ubicado en el calle Adolfo López Mateos sin número, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca Estado de México, para la construcción de 47 viviendas de 65.00 metros cuadrados de construcción cada una.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad establecido en este Acuerdo, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/FR-410/99, de fecha dieciséis de enero del año dos mil dos, expedido conjuntamente por el Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal y el Residente Local de Desarrollo Urbano en Toluca de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/2877/2000 de fecha nueve de octubre del año dos mil, expedido por el Director General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1567/00 del dieciocho de diciembre del año dos mil, emitido por la Directora General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México; todas estas dependencias del Gobierno del Estado de México; así mismo a la Factibilidad de Capacidad Hidráulica y Sanitaria expedida por el Director de Planeación del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Toluca.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, el pago de los derechos equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO: El presente acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de los instrumentos correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintín días del mes de enero del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

INMOBILIARIA MORFIN, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor GASPAR AVILA RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 278/2000-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión a su favor del bien inmueble ubicado en manzana nueve, lote ocho, del predio denominado "Santa Agueda", en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, hoy calle Popocatepetl, manzana nueve, lote ocho, de la Colonia Santa Agueda, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor, por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocarán, siendo que dicho inmueble tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y en base al certificado de inscripción las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros y linda con calle; al sur: en nueve metros y linda con lote siete, al oriente: en diecisiete punto cincuenta y cinco metros linda con lote diez, y al poniente: en dieciocho metros y linda con lote seis. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

70.-14, 24 enero y 6 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ Y
FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 602/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA CRISTINA DIAZ VOYVIN VIUDA DE MAÑON, en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ Y

FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda de LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ. A.- La declaración judicial de nulidad absoluta de el contrato privado de compraventa de fecha 16 de noviembre de 1980, respecto del predio ubicado en la calle de Santos Degollado 303 de esta Ciudad de Toluca, México, porque sencillamente mi representada en ningún momento celebró alguna compraventa ni tampoco firmó contrato escrito alguno con el hoy demandado. B.- Como consecuencia de la anterior prestación, se demanda también declaración de nulidad absoluta de todo lo actuado en la inmatriculación administrativa promovida fraudulentamente por el demandado LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ, con fecha 29 de septiembre de 1992, respecto del inmueble propiedad de mi representada ubicado en las calles de Santos Degollado 303 de esta Ciudad de Toluca, México, bajo el expediente número 8504/92, ante el C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, ya que dicha tramitación exhibió como documento fundatorio el contrato privado de compraventa que se señala en la anterior prestación. De los señores LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ, FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO y otro. C.- Se demanda como consecuencia de las anteriores prestaciones, la declaración de la nulidad absoluta del contrato de compraventa que mediante escritura pública celebraron ante la fe del notario público número 13 de esta Ciudad de Toluca, México, Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, respecto del predio propiedad de mi representada ubicado en las calles de Santos Degollado No. 303 de esta Ciudad de Toluca, México, contrato de fecha 16 de diciembre de 1992.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín.- Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

77.-14, 24 enero y 6 febrero.

SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A TERCERA PERJUDICA: MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO.

Se hace de su conocimiento, que CRESCENCIANO CRUZ TREJO, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil de Tlalnepantla, el trece de junio del dos mil, en el toca de apelación 442/2000, relativo al recurso de apelación hecho valer por el apelante, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito

Judicial de Ecatepec, en juicio ordinario civil reparación de daño remitiéndose la demanda de amparo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el cual ordenó la formación y registró del expediente en amparo directo número 643/2000. Asimismo y por auto de veintiséis de abril del año en curso, dictado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, así como por auto de nueve de mayo del corriente dictado por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, ordenó el emplazamiento por edictos a MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el citado tribunal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías, debidamente selladas y cotejadas, para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de mayo del dos mil uno.-Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional Tlalnepantla, Estado de México, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

72-A1.-15, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
MARTIN ORTEGA ALCANTAR
P R E S E N T E:

En los autos del expediente número 1193/01, la señora ROSA NYDIA MENDOZA GARCIA, demanda de MARTIN ORTEGA ALCANTAR, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado MARTIN ORTEGA ALCANTAR, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a veintinueve de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.

404 -6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION VIEYRA IBARRA:

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 777/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAYMUNDO LOPEZ RUBIO en contra de MARIA CONCEPCION VIEYRA IBARRA, de quien demanda las siguientes prestaciones: La cancelación de la pensión alimenticia, decretada a mi cargo mediante sentencia definitiva de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, dentro del expediente número 355/98, tramitado ante el Juzgado Noveno de Toluca con residencia en Metepec, México, actualmente Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México. La restitución de la cantidad que por concepto del veinticinco por ciento del sueldo mensual y demás prestaciones que por prestar mis servicios en la Compañía Nestlé, S.A. de C.V., con excepción de los descuentos que

con el carácter de estrictamente obligatorios marca la ley, se me ha venido realizando la retención por concepto de pensión alimenticia; favor de mi hija a partir de la semana cincuenta y dos del año de mil novecientos noventa y ocho correspondiente a la fecha del veintinueve de diciembre del año referido y las que se me sigan realizando hasta que se decrete su cancelación. Como consecuencia de lo anterior se le ordene al Representante Legal de la Empresa Nestlé, cancele el cheque número 0011892 de la institución bancaria Banamex, por la cantidad de \$ 51,403.04 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 04/100, M.N.) a la orden de MARIA CONCEPCION VIEYRA IBARRA y en su lugar se expida un nuevo cheque por el total de la cantidad retenida hasta el momento, a mi favor. Auto.-Metepec, México, dieciocho de enero del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por RAYMUNDO LOPEZ RUBIO, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintinueve de noviembre del año próximo pasado, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora MARIA CONCEPCION VIEYRA IBARRA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese a la demandada MARIA CONCEPCION VIEYRA IBARRA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México a veinticinco de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

397.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 133/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RUIZ RIOS, en su carácter de apoderado de Unión de Crédito Empresarial del Estado de México, S.A. de C.V., contra MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en calle de Temascaltepec número 407-A, colonia Sector Popular en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote uno, al sur: 15.65 m con propiedad particular, al oriente: 7.10 m con calle Temascaltepec, y al poniente: 7.30 m con Flavio Cervantes. Con una superficie de 112.00 m², con los siguientes datos registrales: Partida 1012 y 1013-11983, del volumen 232, libro primero, sección primera a fojas 108, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. A nombre de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante del avalúo rendido que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a veintiocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

400.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1970/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: Terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sanchez de esta Ciudad de Toluca, México. Con superficie de 153.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con calle Tenancingo, al sur: 10.20 m con Teresa Colin, al oriente: 15.00 m con Tomás Reyes, y al poniente: 15.00 m con Lorenzo Sánchez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 22,842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 31 de enero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

402.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 255/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN MARTIN DIAZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de MERCEDES ROMERO LOPEZ en contra de JOSE GUADALUPE CASTAÑEDA LOPEZ. La C. Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate la primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, modelo mil novecientos noventa y nueve, con quema cocos, eléctrico, cuatro puertas, de transmisión automática, color champaña, con elevadores eléctricos, con placas de circulación LMH9315 del Estado de México, con rines de magnesio, llanta ancha, con número de serie 3VWJ4AIW7XM225828, con interiores color negro y asientos color oscuro con vivos rojos, verdes y azules, en buen estado de uso y sin golpes al exterior, señalándose las doce horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, ordenando La Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando postores dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

406.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N° 822/2001

DEMANDADO: SUCESION INTÉSTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

ELIA MARTINEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número diecinueve, de la manzana ciento ochenta y ocho de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 18, al sur: 20.75 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle Once, al poniente: 10.00 m con lote 5. Con una superficie total de 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca; a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

143-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS GUTIERREZ LEE:

AGUSTIN GARCIA LOYOLA, por su propio derecho, en el expediente número 844/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 46, de la Supermanzana 4, de la colonia Valle de Aragón, sección sur, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 28, al sur: 17.50 m con lote 26, al oriente: 07.00 m con lote 21, al poniente: 07.00 m con Valle de Lerma. Con una superficie total de 122.50 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

144-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

PATRICIA MORALES DIAZ Y LETICIA MORALES DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 861/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 178, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lote 10, al sur: 21.90 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle 10 y al poniente: 10.00 m con lote 20. Con una superficie total de 219.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

145-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

JOSE RAFAEL ANTONIO AGUILAR ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 870/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana 25, de la colonia Plazas de Aragón, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 38 y 48, al sur: 12.00 m con calle Miravalle, al oriente: 16.00 m con lote 35, al poniente: 16.00 m con lote 37. Con una superficie total de 192.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

146-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

EMILIA ORTEGA MARIN, por su propio derecho, en el expediente número 871/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 25, de la colonia Plazas de Aragón, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote

38, al sur: 08.00 m con Plaza Miravalle, al oriente: 16.00 m con lote 36 y al poniente: 14.00 m con Av. Plazas de Aragón. Con una superficie total de 159.14 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día diecisiete de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

147-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO BLANCAS VELAZQUEZ Y VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

Por este conducto se le hace saber que: MARGARITA DAVILA MORELOS le demanda en el expediente número 94/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número 1, manzana 8 de la colonia El Porvenir de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m con lote 1, al sur: con esquina con la calle 8 esquina avenida San Juan, al oriente: 28.00 m con calle 8, al poniente: 27.00 m con avenida San Juan. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

148-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 1132/2001, promovido por GLORIA BARBOSA ZEPEDA, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 2 y una fracción del lote de terreno número 1, de la manzana 15, ambos fraccionados y conocido actualmente conocido como lote de terreno número 2 del fraccionamiento Campestre Avícolas Los Olivos, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 m fracción del lote de terreno número 1, al sur: 18.20 m con lote de terreno número 3, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada del Naranjo, al poniente: 10.00 m con lote de terreno número 47 y 48. Teniendo una superficie de 182.00 m2.,

admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del Artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado en Chimalhuacán, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

149-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N° 762/2001.
DEMANDADO: LORENZO RAMOS MEZA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA LUISA ESTRADA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto al lote de terreno número dos (2), manzana diecisiete (17), colonia Romero de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 1, al oriente: 9.00 m con lote 49, al poniente: 9.00 m con calle Morelos. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

150-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: EVANGELINA MORALES MATAMOROS, le demanda en el expediente número 369/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 42, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 42, al sur: 16.82 m con lote 44, al oriente: 8.00 m con calle Indios Verdes, al poniente: 8.00 m con lote 14. Con una superficie total de 134 m, 56 decímetros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

151-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA SOTO ORTEGA en su carácter de albacea de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ ARROYO Y CAMACHO.

Por este conducto se le hace saber que: GERARDO ISLAS LOPEZ le demanda en el expediente número 852/2000, relativo al juicio escrito, el otorgamiento y firma de escritura del contrato de cesión de derechos celebrado el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, respecto del inmueble ubicado en avenida Central número setenta y cinco de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

152-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 647/99
PRIMERA SECRETARIA
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (Disolución de Copropiedad), en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Licenciado José Luis Sánchez Navarrete, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, señaló las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble objeto del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en: Calle sección treinta y siete, manzana setenta y cinco, lote diecisiete, colonia Río de Luz, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 122.61 m2., es una casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación, mampostería de piedra brasa, estructura, muros de carga con refuerzos de concreto armado, muros: tabicón, entrepisos y techos: losa plana de concreto armado, azotea, escobilladas, aplanados: yeso; sirviendo como postura para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, monto del avalúo emitido por los peritos, apercibiendo a los postores para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado. Cítese personalmente a la parte demandada y a INFONAVIT.

Publíquese dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este Juzgado debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, Ecatepec de Morelos, veinticuatro de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

153-B1.-6 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 139/99.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: LILIA SANCHEZ GOMEZ.
DEMANDADO: JORGE CARLOS DE LANDA RUEDA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo dictado en fecha veintiocho de enero de dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados de manera analógica, se señalan nuevamente las doce horas del día uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procedase a anunciar la venta del inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fue valuado por el perito valuador designado por este H. Juzgado, que lo es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Arralanes número 19, construida en lote número 29 de la manzana 77, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que convóquese a los interesados que quieran adquirir el inmueble, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fue valuado el inmueble, que lo es UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de enero de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

231-A1-6 y 15 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".
EXP. 1143/93.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de DE LA ROSA ESCOTO VICTOR, y en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil uno, se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, y para que tenga lugar la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, del inmueble en la avenida del Parque, manzana 309, lote 10, departamento número 2, 3a. Sección Coacalco, Conjunto Habitacional, Parque Residencial Coacalco Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado. Debiéndose convocar postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En los: Estrados del Juzgado, los de la Tesorería del D.F. y en el periódico "El Universal". Así como publicar los edictos en los estrados del Juzgado de Coacalco Estado de México. Los de la Tesorería, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D. F., a 17 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Méndozza Maldonado.-Rúbrica.

230-A1-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 885/93, promovido por OPTICA PARIS, S.A. en contra de YOLANDA HERNANDEZ VALDEZ, se señalaron las doce horas del día veintisiete de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el

presente, respecto del bien inmueble consistente en el lote número 57, manzana uno, ubicado en la calle Paloma Tórtola número 51, en el fraccionamiento Las Palomas, en Toluca, Estado de México, con una superficie total de 70.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.1428 metros con casa 49 y lote 45, al suroeste: 3.50 metros con calle Paloma Tórtola, al noreste: 3.50 metros con casa 64 y lote 58, al sureste: 17.1428 metros con casa 33 y lote 59, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 382 del volumen 295, del libro primero, sección primera, a fojas 55, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores. Cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. A los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

394.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ Y BONIFICACION BONILLO TERUEL, la Juez de los autos con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en décima primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un terreno con construcción ubicado en la calle de Hacienda de la Redención número 27, actualmente número 37, colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas, 55.10 metros con calle Hacienda de la Redención y 17.90 metros con Santos Morán, al sur: 72.00 metros con Salvador Romero Hernández, al oriente: en dos líneas 17.00 metros con calle Hidalgo y 30.30 metros con Santos Morán, Delia Vidal Pérez y Sra. Delgado y al poniente: 48.66 metros con Salvador Romero Hernández y Sergio García Romero, con una superficie de 2,888.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 278-8391, del volumen 297, libro primero, sección primera de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de BONIFICACION BONILLO TERUEL, señalándose las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate del bien inmueble descrito la cantidad de \$1,753,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se arroja de la deducción del cincuenta por ciento que se le hace al precio actual del bien inmueble, misma que es de \$3,507,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y del Juzgado exhortado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

398.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1057/01, se tramitan diligencias ad-perpetuam, promovido por VIRGINIA LINARES NOYOLA, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el paraje "Xucuhiti", barrio de Santa María, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.35 metros con Román Rodríguez, al sur: 17.45 metros con camino, al oriente: 31.45

metros con camino, al poniente: 36.60 metros con Víctor Ortega, con una superficie aproximada de 565.84 metros cuadrados, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los once días del mes de enero de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

399.-6. 11 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de OSCAR EMILIO AGUILAR CAMPOS, expediente 341/95, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ha dictado un auto que dice: México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil dos. ... Se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, respecto del inmueble embargado y ubicado en calle Tlaltepán número ciento once, edificio B, departamento cuatrocientos tres, Fraccionamiento Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, el cual se celebrará sin sujeción a tipo, en este caso al hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate sin más trámites en él, siendo la postura legal en la segunda almoneda la cantidad de \$ 87,840.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.),... haciendo saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la presente subasta se deberá consignar una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, de conformidad con el artículo 574 del Código Adjetivo Civil invocado, sin cuyo requisito no serán admitidos..., siendo base para la presente, la cantidad de \$ 131,760.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.

Publicaciones que deberán realizarse dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México"-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

217-A1-6 y 18 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 531/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO AUTOMOTRIZ MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ MENDIOLA, JOSE HERNANDEZ REYNOSO Y LUCILA ALBA DE HERNANDEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate en subasta pública, se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en calle Amado Nervo número ciento veinticuatro, Colonia Carolina, Cuernavaca, Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 m con propiedad privada; al sur: 06.00 m con calle Amado Nervo; al oriente: 40.00 m con casa ciento veintidós de la calle Amado Nervo; al poniente: 40.00 m con casa veinte de la calle Amado Nervo, con una superficie total de doscientos cuarenta metros, con una construcción de trescientos diecisiete metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N., que es el resultado de la deducción del diez por ciento del precio primitivo que fue la cantidad

de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N., por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez dentro del término de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea mayor de siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Cuernavaca Morelos y en la tabla de avisos del juzgado.

Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

218-A1-6 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 572/2001-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAFAEL OLIVERAS GÓMEZ en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. URBANIZADORA NACIONAL, S.A. y del REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, atendiendo a que no fue localizada en el domicilio que se les proporcionó para su búsqueda, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a las codemandadas BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZADORA NACIONAL, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, debiéndoles hacer saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. A).- La declaración de usucapión que ha operado a mi favor respecto al lote de terreno ubicado con el número 30, de la manzana 66, marcado con el número oficial 23, de la calle Circuito Educadores, Fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 54080, y cuyas medidas y colindancias más adelante señalaré para su plena identificación. B).- La tildación de la escritura pública del inmueble que prescribo, ante el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, manifestando para tal efecto que él mismo se encuentra inscrito bajo la partida 124, volumen 81, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de septiembre de 1967, en favor de los ahora codemandados BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. y URBANIZADORA NACIONAL, S.A., tal y como se acredita con la certificación que se acompaña al presente escrito, C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que declare la usucapión a mi favor del lote de terreno antes señalado, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, los que se expiden a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

221-A1-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, por conducto de sus apoderados legales, promueven ante este juzgado, en el expediente número 466/00, juicio ordinario mercantil, en contra de MARIA EUGENIA GARCIA GRANADOS DE RAMIREZ Y LUIS MANUEL RAMIREZ OLIVEROS: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por la parte actora, con los demandados, vencimiento que actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio modificatorio que se exhibe con el contrato referido en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido su derecho para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios; B).- El pago del capital insoluto principal que conforme a la certificación contable exhibida de fecha 24 de abril del 2000, asciende a 237,314.99 unidades de inversión, que deberán solventarse en moneda nacional, el día en que se efectue el pago, lo anterior en la forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio antes mencionado; C).- El pago de las unidades de inversión que resulten por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, los que deberán solventarse en su equivalente a moneda nacional, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del pago del crédito otorgado, intereses que serán cuantificados en liquidación de sentencia; D).- El pago de las unidades de inversión que resulten, por concepto de intereses moratorios en unidades de inversión, misma que se deberán solventar en su equivalente a moneda nacional, más los que se sigan causando, esto en ejecución de sentencia; E).- El pago de la cantidad de 4,474.22 unidades de inversión, por erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro contratada por la parte actora a nombre de la demandada, que será cuantificada en ejecución de sentencia y que deberá solventarse su equivalente en moneda nacional; F).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a la parte actora o al depositario que se nombre sin pagar fianza o caución, de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la cláusula décimo sexta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria; G).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar la parte actora con motivo de las obligaciones adquiridas por la parte demandada y contenidas en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, como se encuentra pactado en el documento base de la acción, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia; H).- El pago de los gastos y costas.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados MARIA EUGENIA GARCIA GRANADOS DE RAMIREZ Y LUIS MANUEL RAMIREZ OLIVEROS, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

222-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 164/2001-2, BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, promovió juicio ordinario mercantil, por conducto de su apoderado legal DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ en contra de RAUL EDUARDO GARCIA CASTILLO, demandando A) El pago de la cantidad de \$ 283,394.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 09 de febrero del 2001, más los que se sigan causando hasta la total resolución del presente juicio, a razón de la tasa pactada; B) El pago de la cantidad de \$ 2,737.78 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), por primas de seguros; C) El pago de la cantidad de \$ 139,717.15 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas, la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe de adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados, por escritura pública No. 18,504 de fecha 4 de marzo de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Número 148 del Distrito Federal, Lic. Francisco Carbia Pizarro Suárez, se hizo constar el contrato de apertura crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO como acreditante y como deudor el SR. RAUL EDUARDO GARCIA CASTILLO instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los términos del contrato a que se hace referencia nuestra representada concedió a los hoy demandados en crédito en moneda nacional por la cantidad de \$ 55,000,000.00 actualmente \$ 55,000.00 00/100 M.N., correspondiendo a dicho crédito el número 10-01-100735-9, obligándose los demandados a destinar el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la hipoteca, calificado como vivienda tipo "medio", ambas partes convinieron que el plazo otorgado sería de siete años, en la cláusula décima tercera del contrato fundatorio de la acción el deudor y hoy demandado garantizó a la accionante con hipoteca en primer lugar a favor de nuestra representada con el inmueble consistente: la casa número trece que forma parte del conjunto habitacional horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número doce de la calle Boulevard de las Flores, así como el seis punto veinticinco por ciento de indiviso que le corresponde sobre los elementos y partes comunes del conjunto, y sobre los derechos de copropiedad del terreno en que esta construida, que es lote siete de la manzana "Z", del Fraccionamiento Unidad Coacalco, comercialmente conocido como Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias determinadas en el referido contrato, ordenando en consecuencia el juez a notificar al C. RAUL EDUARDO GARCIA CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 10 de agosto del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

222-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 152/2001-2, BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, promovió juicio ordinario mercantil, por conducto de su apoderado legal DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ en contra de AZALIA RESENDIZ LOPEZ DE

MORALES Y PONCIANO MORALES FLORES, demandando A) El pago de la cantidad de \$ 95,585.04 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día 26 de enero del 2001; B) El pago de la cantidad de \$ 243,164.17 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 26 de enero del 2001, más los que se sigan causando hasta la total resolución del presente juicio, a razón de la tasa pactada; C) El pago de la cantidad de \$ 5,090.46 (CINCO MIL NOVENTA PESOS 46/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 26 de enero del 2001, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir; D) El pago de la cantidad de \$ 173,661.16 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas, por escritura pública No. 112,010 de fecha 24 de mayo de 1995, pasada ante la fe del Notario Público Número 21 del Distrito Federal, Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, se hizo constar el contrato de apertura crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO como acreditante y como deudores AZALIA RESENDIZ LOPEZ DE MORALES Y PONCIANO MORALES FLORES instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, en los términos del contrato a que se hace referencia nuestra representada concedió a los hoy demandados un crédito inicial por la cantidad de \$ 96,000,000.00 actualmente \$ 96,000.00 00/100 M.N., correspondiendo a dicho crédito el número 96-001200-043279-2, obligándose los demandados a destinar el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la hipoteca, asimismo la parte demandada manifestó su conformidad por obtener un crédito adicional hasta por \$ 336,000.00, ambas partes convinieron que el plazo otorgado sería de 25 años conforme a la cláusula 7ª del contrato fundatorio, en la cláusula 14ª del contrato fundatorio de la acción los hoy demandados garantizaron a la accionante con hipoteca en primer lugar a favor de nuestra representada con el inmueble consistente: el departamento No. 13, del edificio A, del Conjunto en Condominio marcado con el número oficial 54, de la Avenida José López Bonaga, construido sobre el lote uno, proveniente de la fusión y subdivisión del predio denominado "Mohonera" o "El Ojraje", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtlac, Coahuila, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias determinadas en el referido contrato, ordenando en consecuencia el juez a notificar a los C.C. AZALIA RESENDIZ LOPEZ DE MORALES Y PONCIANO MORALES FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coahuila, México, a 20 de agosto del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

222-A1-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ROMERO ZAPATA, promueve en el expediente número 310/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal en forma global amparan los documentos crediticios (pagarés), que se exhiben. B).- El pago de la cantidad de \$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses globales generados por el incumplimiento del hoy demandado, a razón del 5% mensual sobre la cantidad que suscribe cada documento. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación. Auto.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a veintiocho de enero del año dos mil dos.-Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1078, 1410, 1411

y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 194, 732, 733 y 735 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, como lo solicita la promovente y en primer lugar, téngase exhibido el acuse de recibo del oficio número 66 y apareciendo que efectivamente a la fecha la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., no compareció ante este Organismo Judicial dentro del término que para ello se le concedió, para realizar las manifestaciones y acreditar con documento fehaciente algún interés en el presente juicio, en consecuencia, téngasele precluido su derecho para hacerlo, y se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de nueve de enero del año en curso, por lo que procedase a notificar el trámite del presente litigio a la MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado u en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de tres días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Y para el caso de no comparecer por sí o por personas que lo represente, se tendrá por precluido su derecho y se rematará el bien inmueble embargado en autos a favor del mejor postor o acreedor acreditado en actuaciones.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Se expiden a los treinta y un días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

223-A1-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 803/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de GILBERTO SANCHEZ CRESCENCIO, practicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, demanda en la vía ordinaria civil de GILBERTO SANCHEZ CRESCENCIO la rescisión del contrato de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el suscrito y el hoy demandado, respecto del lote de terreno marcado con el número tres de la calle de La Cantera, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se deriven. Y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado, GILBERTO SANCHEZ CRESCENCIO, se ordenó emplazarlo por medio de edictos por auto de fecha veintuno de enero del año dos mil dos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado, apercibido que de no hacerlo transcurrido dicho plazo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de la lista y el Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población. Además fíjese un ejemplar de dichos edictos en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en el local de este Juzgado el día treinta de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

224-A1-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA CRESCENCIANA VALDEZ DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 58/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del terreno rústico denominado "Tejalpa", que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 103.20 m con la sucesión de Pascual García, al sur: 62.80 m con sucesión de Severiano Mendoza, al oriente: 156.20 m con camino, al poniente: 130.50 m con sucesión de Regino Flores. Con una superficie de: 11,900.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

225-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado, por MARIA EULALIA ALVARADO VILLALBA, respecto de un terreno sin construcción de los llamados de común repartimiento, denominado "El Paraje Veracruz", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, perteneciente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en dos tramos, el primero en 84.51 (ochenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros) y linda con Juan Romero Juárez y María Granados viuda de Juárez; y el segundo en 11.09 (once metros nueve centímetros) y linda con Jesús Julio Martínez Rodríguez, al sur: en dos tramos, el primero de 37.85 (treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros), y linda con servidumbre de paso; y el segundo en 58.38 (cincuenta y ocho metros treinta y ocho centímetros) y linda con Lucas Martínez; al oriente: en dos tramos, el primero en 84.70 (ochenta y cuatro metros setenta centímetros) y linda con Jacinta Espinoza Peña y María Granados viuda de Juárez; y el segundo en 4.40 (cuatro metros cuarenta centímetros) y linda con Lucas Martínez; al poniente: en dos tramos, el primero de 49.00 (cuarenta y nueve metros) y linda con Ignacia Martínez Rodríguez y Cliserio Martínez Rodríguez; y el segundo de 43.00 (cuarenta y tres metros) y linda con Jesús Julio Martínez Rodríguez; teniendo una superficie aproximada de: 7,863.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

228-A1.-6, 20 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANDREA BAPTISTA MEDINA, bajo el expediente número 50/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en calle del Sol número uno, en la Cabecera Municipal de Apaxco, Estado de México, actualmente en calle Sol número veintidós, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m con Melquiades Montiel; al sur: 26.25 m con la calle del Sol; al oriente: 30.40 m con Francisco Moreno; al poniente: 26.25 m con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de: 744.53 metros cuadrados. Pero debido a la venta de varias fracciones, la elaboración de la calle y banqueta respectiva el terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.95 m con Francisco Montiel Martínez; al sur: 22.75 m con Rómulo Zúñiga Montiel; al oriente: 19.82 m con Mario Moreno Monroy; al poniente: 16.70 m con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de: 533.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

229-A1.-6, 20 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1132/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por MA. FRANCISCA CASTILLO JUAREZ, respecto del inmueble denominado "Xalpa", ubicado en calle Fresno número 12, actualmente número 17, en el Municipio de Cocotitán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con Fermín Trujano Martínez; al sur: 16.00 m con calle Fresno; al oriente: 15.00 m con Benito Márquez Díaz; y al poniente: 15.00 m con Roberto Castillo Vallejo, con una superficie de aproximadamente: 240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, veintiséis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

391.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1201/2001, promovido por LILIAN CASTILLO GUZMAN, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria. "Información ad-perpetuum", respecto al bien inmueble denominado "Xochitlapanco", ubicado en la población de Cocotitán, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 m con servidumbre de paso; al sur: 33.00 m con Leonor Reynoso Galicia; al oriente: 7.50 m con José y Sonia Nava Vázquez; y al poniente: 7.50 m con Bonifacio Guzmán Torres, con una superficie aproximada de: 247.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

392.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1202/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por ANTONIO CASTILLO GUTIERREZ, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Sanhanzincal o Sanhuanzincal", ubicado en la población de Cocotitán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 289.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.10 m con J. Soledad Galicia Reynoso; al sur: 22.10 m con calle; al oriente: 13.09 m con calle; y al poniente: 13.09 m con Pablo Galicia Aguilar.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

393.-6, 12 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 31-8/2002, JOSE ALCANTARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.30 m con Francisco Dante Damián, al sur: 18.50 y 31.40 m con Gonzalo Barreto, al oriente: 31.60 m con calle, al poniente: 43.40 m con Felipe Bernardino se encuentra una casa habitación construida por su propio peculio. Superficie 1,648.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 37-9/2002, PEDRO ALCANTARA MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Merced, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.65 m con Miguel y Luciano Inés, Francisco Mendoza Vega, al sur: 3 líneas 24.50, 7.90 y 18.00 m con Francisco Mendoza Vega y Marco Antonio Mendoza Guzmán, al oriente: 7.80 m con Francisco Mendoza Vega, al poniente: 23.60 m con Prolongación Morelos calle de su ubicación. Superficie 609.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 40-11/2002, GRACIELA LUGO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.00, 8.00, 18.20 y 26.35 m con Guillermo Aguilar Cisneros y Nicolás Lugo Cruz, al sur: 136.82 m con Diego Blas y Lucrecia Lugo Cruz, al oriente: 124.10 m con entrada particular y Crisóforo Doroteo, al poniente: en 8 líneas 7.00, 60.90, 23.50, 4.50, 18.90, 8.00, 13.30 y 16.40 m con callejón a Canalejas y Guillermo Aguilar Cisneros. Superficie aproximada de 8,439.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 39-10/2002, FELIPE MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 con Ma. Isabel Cruz Martínez, al sur: 104.00 m con Delfino y Enrique Cruz, al oriente: 70.90 m con J. Jesús Chávez, al poniente: 66.50 m con entrada particular. Superficie aproximada de 4,631.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 75/22/02, BENITO ESTRADA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmajac D/C, municipio de Villa Guerrero y mide y linda: al norte: 19.10 m con calle Querétaro, al sur: 20.55 m con Reynaldo Rogel, al oriente: 27.40 m con Victoria Flores, al poniente: 31.50 m con Trinidad Castañeda y Jesús Sánchez. Superficie aproximada de 583.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

401-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 64/21/02, PAULINO MONDRAGON COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes del 14 de Septiembre No. 14, municipio de Villa Guerrero y mide y linda: al norte: 19.07 m con Genoveva Guadarrama, al sur: en 3 líneas: 3.10 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, otra de 7.30 m con Francisca Ortega Estrada y la última de 7.57 m con María Enriqueta Suárez Cotero y Carmen Mondragón Cotero, al oriente: en 3 líneas 13.50 m con Francisca Ortega Estrada, la otra de 10.68 m con María Enriqueta Suárez Cotero y Carmen Mondragón Cotero y la tercera de 19.00 m con María Enriqueta Suárez Cotero, al poniente: 38.90 m con Raymundo Fuentes Perdomo. Con una superficie aproximada de 454.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 29 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

401-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5380/01, FERNANDO ALLENDE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 27.60 m con Gumersindo Sánchez, sur: 27.60 m con callejón privado, oriente: 14.50 con calle Loma Bonita, poniente: 14.50 m con Eduardo Beltrán Cuadra. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Doiores M. Libián Avila.-Rúbrica.

395-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 180/02, C. ROSA SEGUNDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 17 de Mayo, manzana 4, lote 52, del predio denominado "Rancho San Martín", colonia 1º. de Marzo, municipio de Tecamac, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Casilda Cruz Velazco, sur: 15.00 m con Guadalupe Ponce Sánchez, oriente: 08.00 m con Martín González Angeles, poniente: 08.00 m con calle 17 de Mayo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 179/02, C. MARIA CATALINA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pedro s/n, colonia San Miguel de los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con calle San Pedro, sur: 10.00 m con Pedro Martínez, oriente: 25.00 m con Irene Avilés, poniente: 25.00 m con Palemón Gómez Méndez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9872/489/01, C. MARIA TERESA MENDOZA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 8, Mz. 1 de la calle Zenzontle del predio denominado "Tlacatelo", Sta. María Chiconautia, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.15 m con propiedad privada, sur: 8.15 m con calle Zenzontle, oriente: 18.40 m con lote No. 9, poniente: 18.40 m con lote No. 7.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9871/488/01, MARIA DEL LOURDES RAMIREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 11, Mz. 05 predio denominado Tetetla, VI colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 10, sur: 15.00 m con lote 12, oriente: 8.00 m con lote 04, poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9870/487/01, MARIA ELENA OLIVARES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, Mz. 07, calle Tecalco, Secc. Tetetla VI, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote número 15, sur: 15.00 m con lote número 17, oriente: 8.00 m con lote número 05, poniente: 8.00 m con calle Tecalco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9869/486/01, JUAN ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 09, Mz. 02, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con lote 08, sur: 7.00 m con calle sin nombre, oriente: 17.50 m con calle sin nombre, poniente: 17.50 m con lote 10. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9868/485/01, OLGA CRUZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecutli, lote 07, manzana 01, sección Quetzacoatl, predio "Tlalalapa X", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 06, sur: 12.70 m con actualmente con calle, oriente: 14.25 m con calle Ometecutli, poniente: 14.75 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9867/484/01, C. MARISOL REYES ESCAMILLA Y/O VALENTIN MIRELES MARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 10 Mz-03 de calle sin nombre del predio "Techachae" (Santo Tomás Chiconautia), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con calle sin nombre, sur: 7.00 m colinda con lote 4, oriente: 15.00 m colinda con lote 11, poniente: 15.00 m colinda con lote 09. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9866/483/01, C. MARTHA MARGARITA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 03, Mz. 02, Col. Cd. Cuauhtémoc, calle sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con lote 14 y 15, oriente: 18.50 m con lote 04, poniente: 19.40 m con lote 02. Superficie aproximada de 132.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO-PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 182/02. C. PEDRO DIAZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos, manzana 08, lote 06, Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.50 m con lote 05, oriente: 30.00 m con propiedad privada, poniente: 22.50 m con calle San Marcos. Superficie aproximada de: 185.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 181/02. C. FABIOLA MONZON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 06, calle sin nombre, del predio "Calixco", Col. Buenavista, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.00 m con San Juan Godínez Jorge, al sur: 9.00 m con calle, oriente: 13.50 m con Bustamante Miranda Ernesto, poniente: 13.50 m con Méndez Mijangos Abraham. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 192/02. JOSE ANTONIO GONZALEZ LULE Y ROSA JUAREZ MARMOLEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en "Casa Blanca", ubicado en Barrio San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Norma Estela González Juárez, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 10.00 m con Avenida San Miguel, poniente: 10.00 m con Ernestina Sánchez Pastén. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 191/2002. JOSE GUADALUPE RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en "Xometlacorral", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 105.00 m con Sebastián Montiel, sur: 105.00 m con Mariano Alvarez, oriente: 100.00 m con Emilia de la Rosa, poniente: 100.00 m con Lucas Méndez. Superficie aproximada de: 10,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 190/02. EVARISTO ALVA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 6.50 m con Carlos Martínez Martínez, sur: 6.50 m con calle Primavera, oriente: 18.00 m con Carlos Martínez Martínez, poniente: 18.00 m con Pedro León Castillo. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 189/02. C. CIPRIANA CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guadalupe", ubicado en Santa María Atipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 16.50 m con Martha Virginia González, sur: 16.00 m con carretera, oriente: 18.00 m con calle, poniente: 18.00 m con Ramón Leal Cruz. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 188/02. ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuatenco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 33.80 m con Rómulo Mendoza y Lamberto Ruiz, sur: 33.80 m con entrada privada, oriente: 21.40 m con Enrique Ortiz, poniente: 8.90 m con calle. Superficie aproximada de: 512.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 187/02. JOSE MARCELINO BALDERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guadalupe", ubicado en Santa María Atipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 36.00 m con Víctor Orozco, sur: 35.00 m con Maricela González Cruz, oriente: 15.65 m con calle, poniente: 15.50 m con Epigmenio Salinas. Superficie aproximada de: 570.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 186/02. C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatapanco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 12.00 m con calle 5 de Mayo, norte: 1.80 m con calle 5 de Mayo, sur: 21.00 m con Lorenzo Márquez, oriente: 3.60 m con calle, oriente: 21.00 m con Luis Ramírez Montiel, poniente: 24.80 m con Avelino Aguilar. Superficie aproximada de: 299.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 183/02. C. JUAN CONTRERAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 12 de Diciembre, manzana 2, lote 141, de la Colonia 1º de Marzo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Fermin Maldonado Alarcón, sur: 15.00 m con Alejandro Hernández Bautista, oriente: 8.00 m con Avenida 12 de Diciembre, poniente: 8.00 m con Héctor Barragán. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10944/01. AGUILAR GOMEZ RAUL Y/O RODRIGUEZ VARGAS MARIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con Luis Otilio Noriega Castro, al sur: 16.70 m con calle del Puente, al oriente: 18.00 m con Juana Contreras, al poniente: 18.00 m con Luis Otilio Noriega Castro. Superficie aproximada de 300.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

233-A1-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 438/02. RAUL VILCHIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote uno-A, de la manzana 40, calle 4, Col. Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote dos; al sur: 20.00 m con lote uno; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle cuatro. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

219-A1-6, 11 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan, México, a 28 de enero del 2002.

Por escritura No. 21,782 de fecha 25 de enero del año 2002, quedo radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MARTINEZ CORDERO, en la que el señor ADOLFO GUZMAN GUTIERREZ, en su carácter de albacea y heredero aceptó el cargo y la herencia instituida en su favor, quien procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 25
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
232-A1-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, ante mi, LOURDES LEONOR, LEONARDO, REBECA, EDUARDO, CARMEN, RAFAEL, JOSE LUIS, ENRIQUE todos de apellidos IZQUIERDO VAZQUEZ; aceptaron la herencia que les corresponde en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLOTILDE CAMACHO SAUCEDO. En tanto que la señora HORTENSIA VAZQUEZ CAMACHO DE IZQUIERDO, repudia los derechos hereditarios que pudiere tener en dicha sucesión y acepta el cargo de albacea en la misma, manifestando que procederá a formar el inventario correspondiente.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO TRECE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a veintidós de enero del dos mil dos.

220-A1-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Por escritura número 7632 de 26 de enero de 2002, otorgada ante la Notaría, las señoras ROSHANA GRACIELA SANCHEZ SANCHEZ Y MA. DE LOS REMEDIOS SANCHEZ MONROY, aceptaron la herencia instituida y el cargo de albacea, como únicas y universales herederas y procederán a formular el inventario.

Jilotepec, Estado de México a 29 de enero de 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 2

403.-6 y 15 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Comisión del Agua del Estado de México



SITUACION DE LA FACTURACION Y COBRANZA DE AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS OPERADORES QUE TIENEN FIRMADO CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2001.

USUARIO	FACTURACION incluye actualización y recargos	COBRANZA APLICADA Al 2001	SUBTOTAL	PAGOS APLICADOS A ADEUDOS ANTERIORES
CON CONVENIO AYUNTAMIENTOS				
1. ALMOLOYA DE JUAREZ	43,103.67	-	43,103.67	-
2. ATLAUTLA	2,775,618.35	2,433,821.67	341,796.68	295,920.56
3. AXAPUSCO (1)	1,771,445.98	1,064,763.50	706,682.48	322,785.22
4. AYAPANGO	762,450.44	660,526.28	101,924.16	87,349.79
5. COYOTEPEC	241,349.89	183,998.88	57,351.01	48,745.06
6. CUAUTITLAN	8,422,605.99	4,462,102.82	3,960,503.17	2,244,616.32
7. ECATZINGO	383,941.32	321,391.62	62,549.70	31,495.99
8. HUEYPOXTLA (1)	3,863,508.08	837,810.89	3,025,697.19	462,189.11
9. HUIXQUILUCAN (1)	44,704,857.94	14,721,697.17	29,983,160.77	6,645,969.71
10. IXTLAHUACA	1,092,714.31	834,511.39	258,202.92	124,758.09
11. JOQUICINGO	1,144,661.35	766,049.56	378,611.79	181,986.18
12. JUCHITEPEC	1,493,168.11	1,286,240.56	206,927.55	183,648.78
13. NEXTLALPAN	119,467.84	92,252.14	27,215.70	288,076.81
14. OTUMBA	2,540,538.01	1,964,561.92	575,886.09	442,343.93
15. OZUMBA	2,340,045.65	2,036,550.87	303,494.78	253,584.17
16. SAN ANDRES TIMILPAN	160,678.06	125,921.13	34,756.93	63,387.65
17. SAN SIMON DE GUERRERO	611,079.66	442,861.59	168,218.07	288,673.23
18. SOYANIQUELIPAN DE J.	308,078.06	267,941.04	40,137.02	75,555.53
19. TENANGO DEL AIRE	949,514.57	822,658.07	126,856.50	92,096.43
20. TEPETLIXPA	2,016,501.45	1,744,111.87	272,389.58	197,225.56
21. TEPOTZOTLAN	1,734,677.51	1,488,681.58	245,995.93	223,376.64
22. TIANGUISTENCO	259,450.90	220,912.68	38,538.22	21,764.91
23. TLALMANALCO	1,254,684.30	1,075,494.74	179,189.56	223,029.62
24. TULTEPEC	10,939,566.04	2,846,889.60	8,092,676.44	933,789.25
ORGANISMOS				
1. O.OP. ATIZAPAN (1)	79,331,195.59	39,118,301.34	40,212,894.25	8,530,517.38
2. O.OP. CHICOLOAPAN	1,784,799.36	1,523,586.93	261,212.43	371,557.09
3. O.OP. JILOTEPEC	100,758.54	73,061.46	27,697.08	56,782.30
4. O.OP. LERMA (1)	2,466,403.52	1,444,474.10	1,021,929.42	
5. O.OP. TEQUIXQUIAC	206,929.77	126,736.56	80,193.21	70,589.85
6. O.OP. TLALNEPANTLA	164,904,350.00	80,548,232.29	84,356,117.71	53,591,313.01
7. O.OP. VALLE DE CHALCO	76,973.16	59,923.02	17,050.14	12,567.26
31 SALDO 2001	338,805,117.42	185,598,157.27	175,208,990.15	76,365,695.53

(1) CONVENIO EN PROCESO DE CELEBRACION.

1 DE FEBRERO DE 2002.

LIC. JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Comisión del Agua del Estado de México



SITUACION DE LA FACTURACION Y COBRANZA DE AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS OPERADORES QUE TIENEN FIRMADO CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2001.

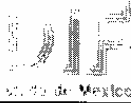
USUARIO	FACTURACION incluye actualización y recargos	COBRANZA APLICADA Al 2001	SUBTOTAL	PAGOS APLICADOS A ADEUDOS ANTERIORES
CON CONVENIO AYUNTAMIENTOS				
1. ALMOLOYA DE JUAREZ	43,103.67	-	43,103.67	-
2. ATLAUTLA	2,775,618.35	2,433,821.67	341,796.68	295,920.56
3. AXAPUSCO (1)	1,771,445.98	1,064,763.50	706,682.48	322,785.22
4. AYAPANGO	762,450.44	660,526.28	101,924.16	87,349.79
5. COYOTEPEC	241,349.89	183,998.88	57,351.01	48,745.06
6. CUAUTITLAN	8,422,605.99	4,462,102.82	3,960,503.17	2,244,616.32
7. ECATZINGO	383,941.32	321,391.62	62,549.70	31,495.99
8. HUEYPOXTLA (1)	3,863,508.08	837,810.89	3,025,697.19	462,189.11
9. HUIXQUILUCAN (1)	44,704,857.94	14,721,697.17	29,983,160.77	6,645,969.71
10. IXTLAHUACA	1,092,714.31	834,511.39	258,202.92	124,758.09
11. JOQUICINGO	1,144,661.35	766,049.56	378,611.79	181,986.18
12. JUCHITEPEC	1,493,168.11	1,286,240.56	206,927.55	183,648.78
13. NEXTLALPAN	119,467.84	92,252.14	27,215.70	288,076.81
14. OTUMBA	2,540,538.01	1,964,561.92	575,886.09	442,343.93
15. OZUMBA	2,340,045.65	2,036,550.87	303,494.78	253,584.17
16. SAN ANDRES TIMILPAN	160,678.06	125,921.13	34,756.93	63,387.65
17. SAN SIMON DE GUERRERO	611,079.66	442,861.59	168,218.07	288,673.23
18. SOYANIQUELIPAN DE J.	308,078.06	267,941.04	40,137.02	75,555.53
19. TENANGO DEL AIRE	949,514.57	822,658.07	126,856.50	92,096.43
20. TEPETLIXPA	2,016,501.45	1,744,111.87	272,389.58	197,225.56
21. TEPOTZOTLAN	1,734,677.51	1,488,681.58	245,995.93	223,376.64
22. TIANGUISTENCO	259,450.90	220,912.68	38,538.22	21,764.91
23. TLALMANALCO	1,254,684.30	1,075,494.74	179,189.56	223,029.62
24. TULTEPEC	10,939,566.04	2,846,889.60	8,092,676.44	933,789.25
ORGANISMOS				
1. O.OP. ATIZAPAN (1)	79,331,195.59	39,118,301.34	40,212,894.25	8,530,517.38
2. O.OP. CHICOLOAPAN	1,784,799.36	1,523,586.93	261,212.43	371,557.09
3. O.OP. JILOTEPEC	100,758.54	73,061.46	27,697.08	56,782.30
4. O.OP. LERMA (1)	2,466,403.52	1,444,474.10	1,021,929.42	
5. O.OP. TEQUIXQUIAC	206,929.77	126,736.56	80,193.21	70,589.85
6. O.OP. TLALNEPANTLA	164,904,350.00	80,548,232.29	84,356,117.71	53,591,313.01
7. O.OP. VALLE DE CHALCO	76,973.16	59,923.02	17,050.14	12,567.26
31 SALDO 2001	338,805,117.42	185,598,157.27	175,208,990.15	76,365,695.53

(1) CONVENIO EN PROCESO DE CELEBRACION.

1 DE FEBRERO DE 2002.

LIC. JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).





"TRABAJAMOS PARA SER MEJORES"
2000-2003
SISTEMA MUNICIPAL EN NAUCALPAN DE JUAREZ



SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 27 FRACCION I, 28, 29, 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL TITULO CUARTO CAPITULO I, ARTICULO 34, Y TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO DIFNAU/LP/001/2002, PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS.

CLAVE DE LA LICITACION :

DIFNAU/LP/001/2002

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DESPENSAS QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS 1 LT. DE ACEITE 1 KG. DE FRIJOL 1 KG. DE AZUCAR ESTANDAR 1 KG. DE ARROZ 1 BOLSA DE CHOCOLATE DE 400 GRS. O 1 BOLSA DE LECHE EN POLVO DE 120 GRS. 2 PAQUETES DE SOPA DE PASTA DE 200 GRS. C/U 3 CUBOS DE CONSOME DE POLLO 1 LATA DE CHILES DE 105 GRS. 1 BOLSA DE DETERGENTE DE 250 GRS. BOLSA DE EMPAQUE CON LOGOTIPO DEL DIF	PIEZA	MINIMO 50,000 MAXIMO 65,000

*MAYOR INFORMACION Y ESPECIFICACIONES EN LAS BASES

PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL PERIODO DE INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO LA VENTA DE BASES SERA DEL 28 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2002 EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS. Y VIERNES DE 10:00 A 15:00 HRS.	\$1,000.00	SE LLEVARA A CABO EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, SITO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1, NAUCALPAN CENTRO.	SE LLEVARA A CABO EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: ENTREGAS MENSUALES EN EL ALMACEN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN.

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

FALLO: SE DARA A CONOCER EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2002 MEDIANTE SU PUBLICACION EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS INTERNOS.

LAS BASES DE LICITACION PODRAN REVISARSE Y ADQUIRIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN, SITO EN VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1, NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO; EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS EN DIAS HABILES.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA PAGARSE EN MONEDA NACIONAL EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL SISTEMA, MEDIANTE UNA ORDEN DE PAGO PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA MONEDA EN LA QUE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES SERA EN PESOS MEXICANOS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE ENERO DEL 2002.

ATENTAMENTE
LIC. JOSE LUIS ELIZALDE TREJO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
CALLE RIVA PALACIO No. 8, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO: 53-90-27-18

CONVOCATORIA No. LP-AF-005
LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DAF/005/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y servicios:

OBJETO: Adjudicar un Contrato(s) Abierto(s) de Prestación de Servicios de forma anual para el Mantenimiento y Servicio de Vehículos, motocicletas y maquinaria propiedad del O.P.D.M., según las siguientes partidas, mismas que se podrán adjudicar a uno o varios licitantes, dependiendo el tipo de oferta que presenten.

PARTIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
I	Verificaciones.	\$500.00	1/Febrero/02 al	8/Febrero/02 a las	18/Febrero/02 a las	20/Febrero/02 a las
II	Trabajos de torno.		14/Febrero/02 Horario:	18:00 Hrs.	18:00 Hrs.	18:00 Hrs.
III	Reparaciones eléctricas.		10:00 a 15:00 Hrs.		En la Sala de Juntas del O.P.D.M.	En la Sala de Juntas del O.P.D.M.
IV	Lubricantes.					
V	Reparación y Mantenimiento de Direcciones hidráulicas.					
VI	Lavado y engrasado de chasis, Cambio de aceite y filtros.					
VII	Reparación de Mofles.					
VIII	Cambio y Reparación de vestiduras.					
IX	Vulcanizadora.					
X	Suspensiones, alineación, balanceo.					
XI	Laboratorio de inyección camiones diesel.					
XII	Mantenimiento de maquinaria ligera.					
XIII	Mecánica general y refacciones de motocicletas.					
XIV	Mecánica general y refacciones vehículos y camiones.					
XV	mantenimiento de maquinaria pesada.					

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de OPDM de Tlalnepantla, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

Los servicios se realizarán de acuerdo a los requerimientos del organismo en el periodo de Enero a Diciembre del año 2002.

La adjudicación será por partida o por el total de las partidas.

La revisión y venta de las bases para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas 2º piso ubicado en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 53-90-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 25 de enero de 2002.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

226-A1.-6 febrero.